

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DR

DECRETO ALCALDICIO N° 4.625 /

Monte Patria, 15 de Abril de 2015.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 505, de 30 de Marzo 2015
- Pauta de Evaluación 2992-105-L115.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-105-L115

RESUELVO



1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adquisición 2992-105-L115, por adquisición de material para reparaciones en servicios higiénicos del Colegio Cerro Guayaquil, con cargo a Fondo de Revitalización, por un valor de \$327.809 (trescientos veinte y siete mil ochocientos nueve pesos), a entregar por el proveedor **ERNESTO ALJANDRO CORTES ORQUERA**, RUT. [REDACTED]
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Material para Mantenimiento y Reparación de inmuebles"**, área de gestión 1-16-1, Fondo en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
WGZ/xjc

ALCALDE (5)